



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0903, 0997, 1011 y 1030
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,000,000.00; referente al presupuesto 2024 de Obra Pública, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/OP24/ 325 / 0301

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 15 y Demolición de la Casa de Máquinas en Monterrey, Nuevo León

Clave de Cartera: 2350GYR0034
No. de solicitud: 74806
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 19 Nuevo León

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22200022
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 114,794,501.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Values: 336,233.00, 208,535,944.00, 228,624,686.00, 0.00, 0.00, 437,496,863.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.12.11 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2024, Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DCP/PA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A". Asimismo, con base en los acuerdos ACDO.AS2.HCT.290823/210 P.DA, ACDO.IN3.HCT.190324/772.P.DA y la actualización de la opinión plurianual que se informará al H. Consejo Técnico para que se inicien los procedimientos de contratación plurianual de obras públicas para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 5,000,000.00

(cinco millones de pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados, conforme al anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Handwritten signature of Lic. Jessica Miranda Vega

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso...



2024 ANOES
Felipe Carrillo PUERTO
GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0903, 0997, 1011 y 1030
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,000,000.00; referente al presupuesto 2024 de Obra Pública, de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/OP24/ **325 / 0301**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)

C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/x/s/OLIOPAnexo1/EX8nBUGcgoBGifHaZk0jELMBpYFsp7k5cPPEsFRXUQF2zQ>